Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250627-135448-55d2a1-60096039
2025-06-27T13:57:06-05:00 - Pagina 1 de 16

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	9475-2024
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	SERVICONI LIMITADA (SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
1.5. NIT. o C.C.:	890.111.018-8
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	10/12/2024
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 12.589.848.336)
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	9.684,50 SMMLV
1.10. PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025 CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO.
1.11. FECHA DE INICIO:	17/12/2024
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	30/06/2025
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	MARIA CAMILA DIAZ MARIN
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

1.15. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250627-135448-55d2a1-60096039
2025-06-27T13:57:06-05:00 - Pagina 2 de 16

20%	*57-30-2790 Anexo: 0*	Cumplimiento	Equivalente al 20% del valor total del contrato. La vigencia de este amparo será igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, en todo caso estará vigente hasta su liquidación.	*17/12/2024*	*30/12/2025*	*$2,517,969,667,20*	*13/12/2024*
20%	*57-30-2790 Anexo: 0*	Calidad del Servicio	Equivalente al 20 % del valor total de cada contrato y 6 meses más. En todo caso, estará vigente hasta su liquidación.	*17/12/2024*	*30/12/2025*	*$2,517,969,667,20*	*13/12/2024*
10%	*57-30-2790 Anexo: 0*	Pago de salarios, prestaciones sociales legales *e indemnizaciones laborales	Equivalente al 10% del valor de cada contrato, por el plazo del mismo y 3 años más..	*17/12/2024*	*30/06/2028*	*$1,258,984,833,60*	*13/12/2024*
200 SMMLV	*57-15-2347 Anexo: 2*	Responsabilidad civil extracontractual	Equivalente al 5% del valor total de cada contrato, vigente por el plazo de cada contrato.	*17/12/2024*	*30/06/2025*	*$629,942,417. 00*	*16/12/2024*

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

2.1. ACLARATORIO No. 1 Fecha Suscripción: 24 de diciembre de 2024___

Que mediante aclaratorio No. 1, Se procedió a aclarar la cláusula novena del contrato, la cual quedó así: "(…) *CLAUSULA NOVENA – AFECTACIÓN PRESUPUESTAL El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada a continuación*:

CONCEPTO	VIGENCIA 2024		
	RECURSO DISTRITO	RECURSO ESTAMPILLA	TOTAL
No. CDP	12262		
VALOR CDP	$ 7.354.599.785	$ 418.729.022	$ 7.773.328.807
VALOR AFECTADO	$ 1.650.673.753	$ 92.610.891	$ 1.743.284.644
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1-100-F001 VA-Recursos distrito	1-100-I012 VA-Estampilla propersonas mayores	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250627-135448-55d2a1-60096039
2025-06-27T13:57:06-05:00 - Pagina 3 de 16

	<table><tr><th rowspan="2">CONCEPTO</th><th colspan="2">VIGENCIA 2025</th><th></th></tr><tr><th>RECURSO DISTRITO</th><th>RECURSO ESTAMPILLA</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>N. CDP</td><td>17</td><td>18</td><td></td></tr><tr><td>VALOR CDP</td><td>$ 46.252.238.638</td><td>$ 2.643.976.094</td><td>$ 48.896.214.732</td></tr><tr><td>VALOR AFECTADO</td><td>$ 10.267.604.398</td><td>$ 578.959.294</td><td>$ 10.846.563.692</td></tr><tr><td>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</td><td>1-100- F001 VA RECURSOS DISTRITO</td><td>1-100-I012 VA- Estampilla propersonas mayores</td><td></td></tr></table> CLAUSULA SEGUNDA – MODIFICACIÓN: Se modifica el nombre de la cláusula novena en el contrato 9475-2024 que quedará así: CLÁUSULA NOVENA. - AFECTACIÓN PRESUPUESTAL
2.2. ACLARATORIO No. 2 de Fecha Suscripción: 03 de enero de 2025	Que mediante aclaratorio electrónico No. 2, se procedió con la publicación de los CDPs de la vigencia 2025, "*teniendo en cuenta que el respectivo proceso de contratación al momento de su adjudicación y suscripción del contrato en la vigencia 2024 se encontraba amparado por vigencias futuras, se hace necesario la sustitución de las respectivas vigencias por certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2025 y el registro presupuestal correspondiente*". <table><tr><th></th><th></th><th colspan="2">2025</th><th colspan="2">2024</th></tr><tr><th>RECURSO</th><th>CTO</th><th>Número de CDP</th><th>Número de CRP</th><th>Número de CDP</th><th>Número de CRP</th></tr><tr><td>ESTAMPILLA</td><td>9475</td><td>18</td><td>31</td><td>12262</td><td>18150</td></tr><tr><td>DISTRITO</td><td></td><td>17</td><td>29</td><td>12262</td><td>12262</td></tr></table>
2.3. MODIFICACIÓN No. 3 de Fecha Suscripción: 28 de febrero de 2025	Que mediante modificatorio electrónico No. 3 se procedió a modificar la nota 2 de la cláusula segunda del alcance del contrato la cual quedó como sigue "*NOTA 2: En caso de que el contrato no tenga establecido un servicio de vigilancia específico dentro del anexo técnico, este podrá ser solicitado por la entidad y su costo será el mínimo establecido en la circular externa No. 20241300000445 de 2024 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada*.", en igual sentido se modificó la cláusula sexta de la forma de pago en el sentido de adicionar el parágrafo quinto el cual quedó así: "*PARAGRAFO QUINTO: Para la vigencia 2025 se actualizarán las tarifas del servicio de vigilancia y seguridad privada establecidas en el Contrato No. 9475 de 2024, en lo correspondiente a un 9.5 % del SMMLV utilizado como base para el cálculo de las tarifas según la circular externa No. 20241300000445 de 2024 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada(…)*"
GARANTIAS DE MODIFICACIONES ANTERIORES: N/A	*Se modificó la garantía relacionada con el modificatorio No. 3, la modificación No. 1 y 2 no generaron modificación de la garantía.*

%		AMPARO		VIGENCIA GARANTIA	VALOR AMPARADO	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250627-135448-55d2a1-60096039
2025-06-27T13:57:06-05:00 - Pagina 4 de 16

	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO		VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	DESDE	HASTA		FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
20%	*57-30-2790* *Anexo: 1*	Cumplimiento	Equivalente al 20% del valor total del contrato. La vigencia de este amparo será igual al plazo del contrato. y seis (6) meses más, en todo caso estará vigente hasta su liquidación	17/12/2024	*30/12/2025*	*$2,517,969,668.00*	*19/03/2025*
20%	*57-30-2790* *Anexo: 1*	Calidad del Servicio	Equivalente al 20 % del valor total de cada contrato y 6 meses más. En todo caso, estará vigente hasta su liquidación.	17/12/2024	*30/12/2025*	*$2,517,969,668.00*	*19/03/2025*
10%	*57-30-2790* *Anexo: 1*	Pago de salarios, prestaciones sociales legales *e indemnizaciones laborales	Equivalente al 10% del valor de cada contrato, por el plazo del mismo y 3 años más.	17/12/2024	*30/06/2028*	*$1,258,984,834.00*	*19/03/2025*
5%	*57-15-2347* *Anexo: 3*	Responsabilidad civil extracontractual	Equivalente al 5% del valor total de cada contrato, vigente por el plazo de cada contrato.	17/12/2024	*30/06/2025*	*$629,942.417.00*	*19/03/2025*

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ADICIÓN Y PRÓRROGA

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250627-135448-55d2a1-60096039
2025-06-27T13:57:06-05:00 - Pagina 5 de 16

protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así mismo, debe prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.

En virtud de lo anterior, la entidad atiende diariamente a la población que se beneficia del portafolio de servicios sociales que ofrece la SDIS y en este sentido es deber de la administración, garantizar la seguridad de los servidores públicos, las personas que acuden a las diferentes sedes de la entidad, así como los inmuebles y muebles que son propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social y se encuentran en administración de esta.

Bajo este marco, la entidad adelantó proceso de selección abreviada por subasta inversa SDIS-SASI-011-2024, cuyo objeto fue PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR. el cual fue estructurado y adjudicado por grupos así:

Grupo No.	Localidades	Valor Inicial de Contrato
1.	Localidades de Engativá, Suba, Fontibón y Usaquén	$ 12.004.248.216
2.	Localidades de Barrios Unidos, Chapinero, Santafé, Candelaria, Mártires y Teusaquillo,	$ 10.669.075.395
3.	Localidades Bosa, Kennedy , Puente Aranda y Predio Melgar-Tolima	$ 12.589.848.336
4.	Localidades Antonio Nariño, Usme-Sumapaz y Ciudad Bolívar.	$ 10.713.129.271
5.	Localidades San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito	$ 10.693.242.321

Fuente: Contratación **de prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad**, proceso de selección abreviada por subasta inversa SDIS-SASI-011-2024

En este sentido, la entidad suscribió para el **Grupo No. 3**, el contrato No. 9475 de 2024 cuyo objeto es: ***"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR - (*GRUPO 3, LOCALIDADES DE BOSA, KENNEDY, PUENTE ARANDA Y MELGAR),** el cual tuvo como fecha de inicio el día 17 de diciembre de 2024, y a la fecha se está ejecutando correctamente, conforme consta en los informes del supervisor.

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, cuenta con diferentes sedes administrativas y presta servicios sociales a toda la población de la ciudad de Bogotá ubicada en las 20 localidades del distrito. Estos servicios y sedes administrativas son, entre otros, subdirecciones locales, atención en jardines infantiles, centros día atención a adultos mayores, centros de protección para atención de niños, centros y unidades de atención a personas en condiciones de discapacidad, centros amar para atención a infancia, centros abrazar en atención a población migrante, comisarías de familia, centros de adultez habitantes de calle, centros de desarrollo comunitario CDC, centros de juventud, entre otros, los cuales necesitan de forma continua y permanente la guarda y custodia de todos los bienes que los integran (equipos de cómputo, mobiliario, electrodomésticos, etc.), así como la garantía de seguridad de todas las personas que acuden

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250627-135448-55d2a1-60096039
2025-06-27T13:57:06-05:00 - Pagina 6 de 16

a la Secretaría y sus sedes o unidades en calidad de beneficiarios, funcionarios, contratistas y ciudadanía en general, actividades que solamente pueden garantizarse con la continua prestación del servicio de vigilancia que hoy se tiene contratado.

Que el servicio de vigilancia y seguridad privada consiste en todas aquellas acciones tendientes a proteger, custodiar y, entre otros, ejercer controles de identificación en los accesos o en el interior de los muebles o inmuebles velando por la seguridad e integridad de derechos y bienes patrimoniales propios y de terceros a cargo de la SDIS.

Que actualmente, la Secretaría Distrital de Integración Social, se encuentra estructurando un nuevo proceso de contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada bajo la modalidad de Licitación Pública, el cual a la fecha ya cuenta con los documentos previos y aval de precios de referencia y se encuentra en revisión de documentos previos por parte de la Subdirección de Contratación y la Dirección Corporativa.Que en igual sentido, la entidad ha adelantado desde el mes de febrero de 2025 trámite de vigencias futuras ante la Secretaría de Hacienda y Secretaría de Planeación, con el fin de que el nuevo contrato producto de la licitación en proceso de estructuración, tenga un plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2027.

Que mientras se surten todas las etapas del proceso de selección anteriormente mencionado y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de vigilancia, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución contractual y adicionar su valor, para lo cual se estima el siguiente cronograma de trabajo, con el fin de surtir las etapas precontractuales del nuevo proceso de contratación, precisando que es un cronograma aproximado con el fin de calcular la fecha de la solicitud de prórroga y su consecuente adición al contrato 9475-2024 como sigue:

- Revisión y aval de documentos previos incluida aprobación del Comité de Contratación de la entidad hasta el 30 de junio de 2025.
- Aprobación de las vigencias futuras y expedición de los respectivos documentos por parte de las entidades competentes hasta el 30 de junio de 2025.
- Duración del proceso de selección por la modalidad de Licitación Pública aproximadamente desde el 1 de julio hasta el 8 de septiembre de 2025
- Empalme de los anteriores y nuevos contratistas del 8 al 15 de septiembre de 2025

Que en virtud de lo anterior se hace necesario tramitar una prórroga y adición al contrato con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicios de vigilancia y seguridad privada para la SDIS, para lo cual se solicita ampliar el plazo de ejecución por 2 meses y 15 días más, es decir, desde el 1 julio 2025 hasta el 15 de septiembre de 2025 y por ende adicionar el valor total del contrato, con el fin de garantizar y contar con los plazos necesarios para la adjudicación del nuevo proceso de contratación, así como el empalme y adecuación de los diferentes medios tecnológicos del nuevo contratista (CCTV, alarmas, control de acceso, detectores de metales) y demás temas requeridos para la correcta prestación del servicio de vigilancia que requiere la entidad.

En consideración con lo anterior, a continuación, se discrimina los servicios requeridos del periodo comprendido entre el 01 de enero al 15 de septiembre de 2025 del contrato conforme a los servicios mensuales prestados durante la vigencia del contrato No. 9475 de 2024 suscrito con el contratista **SERVICONI LTDA**.

Tabla No. 1 – Modalidades de los Servicios y Cantidades 2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250627-135448-55d2a1-60096039
2025-06-27T13:57:06-05:00 - Pagina 7 de 16

MODALIDAD SERVICIOS	CANTIDAD 01 DE ENERO AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
24H - SIN ARMA	112
12H L-D DIURNO SIN ARMA	8
12H L-V DIURNO SIN FESTIV	18
TOTAL	**138**

Cabe aclarar que a partir del 15 de julio de 2025 según el numeral 1.3. de la circular externa No. 20241300000445, las tarifas en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada tendrán un ajuste prestacional, por tal razón, los valores que fueron proyectados en el otro si modificatorio No.3 al contrato 9475-2024 deberán ser ajustados, en cumplimiento de la circular externa citada; el ajuste corresponde a la actualización de los costos del personal de seguridad que presta sus servicios conforme a las tarifas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia para los periodos comprendidos del 01 de enero al 14 de julio y del 15 de julio al 31 de diciembre, las tarifas se muestran a continuación:

Tabla No. 2 – Tarifas de los servicios de vigilancia del 01 de enero al 14 de julio y del 15 de julio al 15 de septiembre del 2025

MODALIDAD	TARIFAS 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO	TARIFAS 15 DE JULIO AL 15 DE SEPTIEMBRE
24H - SV SIN ARMA	$ 14.320.285	$ 14.555.274
12H L-D DIURNO SIN ARMA	$ 6.411.805	$ 6.517.024
12H L-V DIURNO SIN FESTIVOS SIN ARMA	$ 4.274.373	$ 4.344.518

Por otro lado, se presenta la ejecución presupuestal y física del contrato a corte del 30 de abril de 2025 pagado, en trámite de pago Mayo y proyección junio 30, a continuación:

Tabla No. 3 – Resumen de ejecución contractual

VALOR PRESUPUESTO					$12.589.848.336
EJECUCIÓN CONTRATO 9475-2025					
CONTRATO 9475-2024	PAGADO Y PROYECTADO (DISTRITO)	PAGADO Y PROYECTADO (ESTAMPILLA)	TOTAL, DEL PRESUPUESTO PAGADO Y PROYECTADO ACOMULADO	EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA	EJECUCIÓN FISICA ACUMULADA

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250627-135448-55d2a1-60096039
2025-06-27T13:57:06-05:00 - Pagina 8 de 16

17 al 30 Diciembre -2025 – Pagado	$ 730.921.449	$ 36.618.480	$ 767.539.929	6%	9%
Enero-2025 – Pagado	$ 1.711.101.989	$ 79.238.910	$ 2.557.880.828	20%	24%
Febrero-2025 – Pagado	$ 1.651.911.478	$ 64.918.625	$ 4.274.710.931	34%	38%
Marzo-2025 – Pagado	$ 1.650.479.450	$ 71.601.425	$ 5.996.791.806	48%	54%
Abril -2025 – Pagado	$ 1.660.503.649	$ 71.601.425	$ 7.728.896.880	61%	69%
Mayo 2025 – En trámite de pago	$ 1.660.503.649	$ 71.601.425	$ 9.461.001.954	75%	84%
Junio 2025 - Proyectado	$ 1.660.503.649	$ 71.601.425	$ 11.193.107.028	**89 %**	**100%**
TOTAL	**$ 10.725.925.313** **$ 11.193.107.028**	**$ 467.181.715**		**89 %**	**100%**

NOTA ACLARATORIA: Se indica que el pago No 2 por valor de $ 36.618.480 (recursos estampilla) va unido al pago No 1 por valor de $ 730.921.449 (recursos distrito), para un total de $767.539.929, correspondiente al pago desde el 17 al 31 de diciembre 2024…El valor del pago No 2 por valor de $1.790.340.899, corresponde al mes de enero 2025, en los parciales de $1.711.101.989, recursos distrito y $79.238.910, recursos estampilla. Y el pago N. 5 que aparece por $23.246.499, fue cargado erróneamente dos veces por el contratista, por lo anterior omitir dicho valor.

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, a corte del 30 de junio se tendría una ejecución total por valor de **ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SIETE MIL VEINTIOCHO PESOS ($ 11.193.107.028)**, obteniendo un saldo por **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS ($ 1.396.741.308)**, como se detalla a continuación:

Tabla No. 4 – Saldo del contrato al 30 de junio de 2025

DESCRIPCIÓN	DISTRITO	ESTAMPILLA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 11.918.278.151	$ 671.570.185
VALOR PAGADO Y PROYECTADO AL 30 DE JUNIO 2025	$ 10.725.925.313	$ 467.181.715
SALDO	**$ 1.192.352.838**	**$ 204.388.470**
	$ 1.396.741.308	

Una vez presentada la ejecución y el saldo del contrato a corte del 30 de junio, a continuación, se discrimina la proyección de los servicios requeridos del 01 de julio al 15 de septiembre de 2025:

Tabla No. 5 – Proyección de ejecución julio al 15 de septiembre de 2025

MODALIDAD	CANTIDAD	TARIFAS 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO	TARIFAS 15 DE JULIO AL 15 DE SEPTIEMBRE	JULIO 01 AL 14	JULIO 15 AL 31	AGOSTO	SEPTIEMBRE 01 AL 15
24H - SV SIN ARMA	112	$ 14.320.285	$ 14.555.274	$ 748.473.563	$ 869.435.034	$ 1.630.190.688	$ 815.095.344
12H L-D DIURNO SIN ARMA	8	$ 6.411.805	$ 6.517.024	$ 23.937.405	$ 27.805.969	$ 52.136.192	$ 26.068.096

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250627-135448-55d2a1-60096039
2025-06-27T13:57:06-05:00 - Pagina 9 de 16

2H L-V DIURNO SIN FESTIVOS SIN ARMA	18	$ 4.274.373	$ 4.344.518	$ 35.904.733	$ 41.707.373	$ 78.201.324	$ 39.100.662
SUBTOTAL				**$ 808.315.701**	**$ 938.948.376**	**$ 1.760.528.204**	**$ 880.264.102**
TOTAL				**$ 1.747.264.077**		**$ 1.760.528.204**	**$ 880.264.102**
				$ 4.388.056.383			

Nota: Para la elaboración del cálculo, se utilizó la fórmula de redondeo con el fin de establecer el valor diario sin decimales.

Finalmente, para el cálculo de la adición se procede a restar el saldo que se tiene a corte del 30 de junio del valor de la proyección de los meses de julio agosto y 15 días de septiembre, como se muestra a continuación:

Tabla No. 6 – Proyección de pagos

DESCRIPCIÓN	DISTRITO	ESTAMPILLA	TOTAL
Saldo a corte de 30 de Junio	$ 1.192.352.838	$ 204.388.470	$ 1.396.741.308
Julio, Agosto, Septiembre - Proyectado	$ 4.206.829.655	$ 181.226.728	$ 4.388.056.383
TOTAL	**$ 3.014.476.817**	**-$ 23.161.742**	**$ 3.014.476.817**

Nota: Se tendria un saldo de **VEINTITRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 23.161.742)** de recursos estampilla, los cuales seran liberados al finalizar el contrato, precisando que los recursos de estampilla unicamente pueden ser ejecutados para cubrir el servicio de vigilancia y seguridad privada de las unidades operativas denominadas “Centro Dia”.

Así las cosas se observa que con la proyección realizada del mes de junio el contrato tendría un saldo disponible a corte de 30 de junio de 2025 fecha de terminación establecida inicialmente, de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS ($ 1.396.741.308)**, en **RECURSOS DISTRITO Y ESTAMPILLA** , sin embargo, el valor referido de recursos distrito, no es suficiente para cubrir el costo total del servicio requerido hasta el 15 de septiembre de 2025, razón por la cual debe de adicionarse la suma de **TRES MIL CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($ 3.014.476.817),** para cubrir el periodo comprendido del 01 de julio al 15 de septiembre 2025 por lo que se requiere realizar la adición por dicho monto, adición que se encuentra debidamente respaldada por el CDP No. 11097 de fecha 26 de junio de 2025.

3.3 ADICIÓN Y PRÓRROGA

Ahora bien, frente a la presente solicitud de adición y prórroga es pertinente indicar, que en virtud de la proyección anterior y de la necesidad constante en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes sedes y centros de la SDIS, la supervisión estima que con el valor a adicionar y el tiempo de prórroga del contrato 9475 de 2024, se garantiza la continuidad del servicios de vigilancia y seguridad privada para la SDIS, tiempo en el cual se realizará la adjudicación del proceso en curso y el empalme y adecuaciones e instalaciones de elementos necesarios para el nuevo contratista que resulte adjudicatario del Grupo No. 3 dentro del proceso de licitación que se adelante.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250627-135448-55d2a1-60096039
2025-06-27T13:57:06-05:00 - Pagina 10 de 16

Por lo anterior, es conveniente realizar la prórroga y adición al contrato 9475 de 2024, teniendo en cuenta que con dicho servicio se pretende garantizar la vigilancia y seguridad privada para la SDIS, de manera continua e ininterrumpida, así como, disminuir y prevenir el riesgo y las amenazas que puedan afectar las unidades operativas como jardines infantiles, centros de protección, centros amar, centros crecer, subdirecciones locales, centros de desarrollo comunitarios, comisarias ubicadas en las localidades de Localidades Bosa, Kennedy , Puente Aranda y Predio Melgar-Tolima, en donde se prestan los servicios sociales de la entidad, garantizando la seguridad y la vida de todos los usuarios, beneficiarios, funcionarios y contratistas de la SDIS y se da cumplimiento a la misionalidad de la Entidad.

En consecuencia, desde la supervisión, se solicita la prórroga el contrato No. 9475 de 2024, **hasta el 15 de septiembre de 2025** y la adición al valor total del contrato en recursos DISTRITO, por la suma de **TRES MIL CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($3.014.476.817).**

Es importante mencionar que el valor inicial del contrato fue por la suma de **DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 12.589.848.336)**, que expresados en SMLMV de la vigencia 2024, corresponden **a 9.684,50 SMLMV** y la adición solicitada que corresponde al valor de **TRES MIL CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($ 3.014.476.817)** es equivalente a **2.117,65 SMMLV**. Así las cosas, el valor a adicionar no supera el 50% del valor inicial del total del contrato en cumplimiento del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Tabla No. 7 – Relación SMLMV

Valor máximo adición	
Descripción	**Valor inicial**
Valor Inicial del contrato	$12.589.848.336
SMMLV 2024	$ 1.300.000
Valor del contrato en SMMLV	9.684,50
Cociente 50%	4.842,25
Valor Adición No.1	$ 3.014.476.817
Adición No 1. en SMMLV	2.117,65
Total adiciones en SMMLV	2.117,65

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Es conveniente tramitar la presente solicitud de adición y prórroga dado que la Secretaria Distrital de Integración Social debe garantizar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de manera ininterrumpida en los centros de atención en los cuales se prestan los servicios mediante los cuales se dan cumplimiento a la misión y metas de la Entidad por medio de cada proyecto a nivel Distrital, los cuales requieren que los inmuebles y los espacios de los establecimientos se encuentren en condiciones óptimas que garanticen la seguridad de todos los actores incluidos los servidores públicos, las personas beneficiarias de los servicios de la SDIS así como todos los muebles e inmuebles a su cargo y aquellos por los cuales pudiera llegar a ser legalmente responsable.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250627-135448-55d2a1-60096039
2025-06-27T13:57:06-05:00 - Pagina 11 de 16

En efecto, disponer del servicio de vigilancia y seguridad privada a nivel institucional de forma continua, le permite a la SDIS, dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 1952 de 2019 *"Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario***.***"* particularmente en lo previsto por los numerales 22 y 23 del artículo 38, según los cuales se impone como deberes de los servidores públicos:

(…)

22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

23. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.

Igualmente, lo señalado en la Circular Conjunta No. 001 de 2003 de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación relativa a los *"Deberes de las entidades en la administración y cuidado de los bienes; responsabilidad fiscal y disciplinaria de los funcionarios públicos por pérdida o daño de los bienes a su cargo."*

Que para la presente adición y prórroga, se mantendrán las tarifas del año 2025 del servicio de vigilancia y seguridad privada, las establecidas en la circular externa No. 20241300000445 de 2024 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Así mismo, es importante para la entidad, seguir contando con la experiencia, capacidad instalada, que hasta la fecha ha puesto a disposición el contratista, el cual cuenta con una ejecución en debida forma y sin situaciones de posible incumplimiento de sus obligaciones contractuales, según y como consta en los respectivos informes de supervisión.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato No. 9475-2024 se encuentra vigente, se está ejecutando en debida forma y se tiene el deber de cumplir con las necesidades de seguridad privada, resguardar los bienes de la entidad, seguridad de funcionarios, contratistas y la vida de todos los usuarios, beneficiarios, funcionarios y contratistas de la SDIS; es viable adelantar la presente adición y prórroga del contrato relacionado anteriormente.

Así mismo, mediante comunicación de fecha 19 de junio de 2025, el representante legal de la empresa contratista SERVICONI, manifestó a la SDIS la aceptación de realizar una adición por valor de **TRES MIL CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($ 3.014.476.817)** y prórroga hasta el día 15 de septiembre 2025, conservando las mismas condiciones y los mismos precios ofertados en el contrato No. 9475 de 2024.

Por lo expuesto anteriormente, la supervisión considera viable y necesaria, la adición y prórroga del contrato 9475 de 2024 – Grupo 3, con el fin de contar con el servicio de forma ininterrumpida, desde el 1 de julio 2025 hasta el 15 de septiembre de la vigencia 2025.

Así mismo, la presente modificación, fue debidamente aprobada por el Comité de Contratación en sesión de fecha 27 de junio de 2025, en donde se emitió concepto favorable para adelantar la modificación contractual que aquí se relaciona.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250627-135448-55d2a1-60096039
2025-06-27T13:57:06-05:00 - Pagina 12 de 16

1. Prorrogar el plazo de ejecución establecido en la Cláusula Séptima **PLAZO DE EJECUCION** del contrato No. 9475 de 2024, **HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025** la cual quedará así**:**

 "(…) ***CLÁUSULA SEPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN****: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.*

2. Adicionar el valor del contrato por el valor de **TRES MIL CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($ 3.014.476.817),** los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
11097	**26 de junio 2025**	**$ 3.014.476.817**	**$ 3.014.476.817**

 Por lo cual la cláusula quinta del contrato 9475 de 2024, quedará así:

 "(…) CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **QUINCE MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 15.604.325.153),** *el cual incluye impuestos nacionales y distritales y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el contratista durante la ejecución del contrato (…)".*

3. Modificar la Cláusula Novena del contrato 9475 de 2024, la cual quedará así:

 "*(…)* ***CLÁUSULA NOVENA. – SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:*** *El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada a continuación:*

No. De CDP	12262
No. De Proyecto	7946- fortalecimiento de la gestión publica institucional en Bogotá D.C.
Modalidad	33-11-733-7946-65-001-001-601
Concepto del Gasto	02301174599202400566501902301174599202400566501 9
Valor CDP	$ 7.773.328.807
Valor Afectado CDP	$ 7.773.328.807
TOTAL	$ 7.773.328.807

No. De CDP	17
Vigencia futura	2025

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250627-135448-55d2a1-60096039
2025-06-27T13:57:06-05:00 - Pagina 13 de 16

No. De Proyecto	1946- Fortalecimiento de la Gestión Publica Institucional en Bogota D.C.
Concepto del Gasto	0230117459920240056
Valor CDP	$10.267.604.398
Valor Afectado CDP	10.267.604.398
TOTAL	$10.267.604.398

No. De CDP	18
Vigencia futura	2025
Concepto del Gasto	0230117459920240056
Valor CDP	$ 578.959.294
Valor Afectado CDP	$578.959.294 .
TOTAL	$ 578.959.294 .

No. De CDP	11097
No. De Proyecto	7946
Modalidad	33-11-733-7946-65-001-001-601
Concepto del Gasto	O232020200885250 Servicios de protección (guardas de seguridad)
Valor CDP	$ 3.014.476.817
Valor Afectado CDP	$ 3.014.476.817
TOTAL	$ 3.014.476.817

4. El Contratista deberá informar a la entidad aseguradora las variaciones introducidas en la modificación. Esta garantía deberá aportarse para aprobación de la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la presente modificación.

5. EL CONTRATISTA, a través de su Representante Legal manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de la modificación, que no se encuentra incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.

6. Las demás cláusulas del contrato y sus modificaciones que no sean contrarias a lo aquí señalado continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento entre las partes

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

De conformidad con los pagos realizados, los servicios prestados y la proyección de ejecución a la fecha, la ejecución física a corte de 31 mayo de 2025 es de 85 % y una ejecución financiera es de 75 %.

Tabla No. 6 – Ejecución Financiera

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250627-135448-55d2a1-60096039
2025-06-27T13:57:06-05:00 - Pagina 14 de 16

VALOR PRESUPUESTO					$12.589.848.336
EJECUCIÓN CONTRATO 9475-2025					
CONTRATO 8363-2024	**PAGADO Y PROYECTADO (DISTRITO)**	**PAGADO Y PROYECTADO (ESTAMPILLA)**	**TOTAL, DEL PRESUPUESTO PAGADO Y PROYECTADO ACOMULADO**	**EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA**	**EJECUCIÓN FISICA ACUMULADA**
17 al 30 Diciembre -2025 – Pagado	$ 730.921.449	$ 36.618.480	$ 767.539.929	6%	9%
Enero-2025 – Pagado	$ 1.711.101.989	$ 79.238.910	$ 2.557.880.828	20%	24%
Febrero-2025 – Pagado	$ 1.651.911.478	$ 64.918.625	$ 4.274.710.931	34%	38%
Marzo-2025 – Pagado	$ 1.650.479.450	$ 71.601.425	$ 5.996.791.806	48%	54%
Abril -2025 – Pagado	$ 1.660.503.649	$ 71.601.425	$ 7.728.896.880	61%	69%
Mayo 2025 – En trámite de pago	$ 1.660.503.649	$ 71.601.425	$ 9.461.001.954	75%	85%

Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico

Elaboró: Luis Eduardo Durán Estupiñán – Kaira Alexandra Sierra Sánchez - Apoyo a la Supervisión SAF
Revisó: Jesús Orlando Contreras Fernández – Abogado SAF
Aprobó: Oscar Enrique Polo Meza- Asesor Apoyo Logístico

Anexos: -Formato-MC 09
-Memorando de radicación
-Documentos de Aceptación de Modificació

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250627-135448-55d2a1-60096039
2025-06-27T13:57:06-05:00 - Pagina 15 de 16

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MOD 9475-2024 GRUPO 3 OK

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250627-135448-55d2a1-60096039

Estado: Finalizado

Creación: 2025-06-27 13:54:48

Finalización: 2025-06-27 13:57:04

Escanee el código para verificación

Firma: ASESOR

Oscar Enrique Polo Meza
1079912534
opolo@sdis.gov.co
Asesor apoyo logístico
Sdis

Revisión: CONTRATISTA

Jesús Orlando contreras
1090470845
jcontrerasf@sdis.gov.co

Elaboración: CONTRATISTA

LUIS EDUARDO MDURAN ESTUPIÑAN
79602567
ldurane@sdis.gov.co
SUPERVISION CONTRATOS
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250627-135448-55d2a1-60096039
2025-06-27T13:57:06-05:00 - Pagina 16 de 16

REPORTE DE TRAZABILIDAD

MOD 9475-2024 GRUPO 3 OK

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250627-135448-55d2a1-60096039

Creación: 2025-06-27 13:54:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-06-27 13:57:04

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LUIS EDUARDO MDURAN ESTUPIÑAN ldurane@sdis.gov.co SUPERVISION CONTRATOS SDIS	Aprobado	Env.: 2025-06-27 13:55:04 Lec.: 2025-06-27 13:55:19 Res.: 2025-06-27 13:55:22 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Jesús Orlando contreras jcontrerasf@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-06-27 13:55:22 Lec.: 2025-06-27 13:55:53 Res.: 2025-06-27 13:55:57 IP Res.: 186.102.66.102
Firma	Oscar Enrique Polo Meza opolo@sdis.gov.co Asesor apoyo logístico Sdis	Aprobado	Env.: 2025-06-27 13:55:57 Lec.: 2025-06-27 13:57:00 Res.: 2025-06-27 13:57:04 IP Res.: 186.1.176.8